



RESOLUCION Nº **0453**
NEUQUEN, 10 AGO 2011

VISTO:

El Decreto Nº 1554 del 23/12/2010, y la Resolución Nº 10 del 03/01/2011, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE – 7053 – M – 2011, iniciado por la Subsecretaría de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011;

Que por Expediente OE – 7053 – M – 2011, la Subsecretaría de Recursos Humanos tramita una adecuación presupuestaria en la Actividad: "Formación y capacitación laboral", con el objeto de otorgar crédito a la Partida Principal "Bienes de Capital" y proceder a la adquisición de cinco equipos de computación para el área, que se tramitan mediante solicitudes Nros. 35356/D y 35363/D;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto Nº 1252 del 13/10/2010, prorrogado para el presente mediante Decreto Nº 1554 del 23/12/2010; faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Transferencias", y "Bienes de Capital", de la Actividad: "Formación y capacitación laboral", dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Coordinación y Economía, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**LA SECRETARÍA DE COORDINACION Y ECONOMÍA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

Cr. Mario D. Rimanol
Subsecretaría de Coordinación y Economía
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén
Avda. Argentina y Roca 1er. P.
economia@municipn.gov.ar
Tel. (0299) 449-1200 int. 4052/4321/4115



ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado ----- para el Ejercicio 2011, mediante Decreto N° 1554, Resolución N° 10 del 03/01/2011 de la siguiente manera:

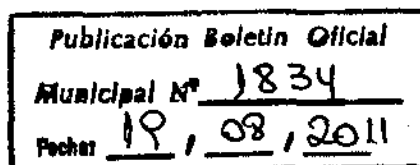
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de recursos humanos	
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	
<i>Actividad/Obra:</i>	Formación y capacitación laboral	27,000
		27,000
Total:	Administración de recursos humanos	27,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	27,000
TOTAL DEBITOS		27,000

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de recursos humanos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad/Obra:</i>	Formación y capacitación laboral	27,000
		27,000
Total:	Administración de recursos humanos	27,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	27,000
TOTAL CREDITOS		27,000

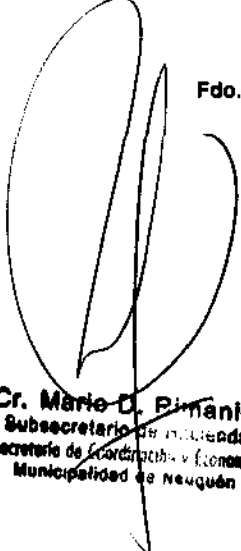
ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la ----- presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11.939.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.-

ES COPIA



Fdo. BIANCHI



Cr. Mario D. Pimantol
Subsecretario de Hacienda
Secretario de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

COORDINACIÓN Y ECONOMÍA